



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 321 -2007-ATDRM-DRA/J

Huancayo, 28 MAYO 2007

### VISTO:

El Expediente con Nota de Envío N° 000418 – 2007-DRA/J, de fecha 12 de abril del 2007, presentado por don **Edwin García Orihuela**, peticionando delimitación de la faja marginal del río Florido margen izquierda, ubicado barrio Yanama Jr. San Martín, Cercado del distrito y provincia de Huancayo, Departamento y Región Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Constitución Política del Perú establece: “Que los recursos renovables y no renovables son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento fijando las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares”;

Que, según el artículo 79° del Decreto Ley N° 17752 “Ley General de Aguas”, en las propiedades aledañas a los álveos naturales se mantendrá libre la faja marginal de terreno necesaria para el camino de vigilancia y en su caso, para el uso primario del agua, la navegación, el tránsito, la pesca u otros servicios. las dimensiones de la Faja Marginal, en una o en ambos márgenes serán fijadas por la Autoridad de Aguas, respetando en lo posible, los usos y costumbres establecidos;

Que, asimismo el artículo 21° del Decreto Supremo N° 929-73 AG, Reglamento del Título VI “De las propiedades marginales” del Decreto Ley 17752, dispone: que la Administración Técnica fijará en cada caso el ancho de la Faja Marginal en uno o en ambos cauces, teniendo en cuenta la importancia del cauce y la infraestructura necesaria para la conservación del servicio que va a prestar;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-94-AG., se declara como áreas intangibles los cauces, riberas y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos, lagunas y vasos de almacenamiento; quedando prohibido su uso para fines agrícolas y asentamiento humano;

Que, según el Informe N° 016-2007-INRENA-IRH/ATDRM-EJAE de fecha 23 de mayo del 2007, personal técnico de la Administración Técnica del Distrito de Riego Mantaro, realizó la inspección ocular determinándose la delimitación de la faja marginal del Río Florido en una longitud de **25.46 ml.** (margen izquierda) en el Jr. San Martín – Cercado del distrito y provincia de Huancayo, departamento y región Junín, elaborándose para tal efecto el Plano P01 a escala 1/120 georeferenciado en coordenadas UTM (sistema PSAD '56), tal como se detalla en el siguiente cuadro;



CUADRO TECNICO FAJA MARGINAL MARGEN IZQUIERDA RIO FLORIDO LUGAR CERCADO DE HUANCAYO JR. SAN MARTIN				
HITO	TRAMO	LONGITUD (m)	ESTE	NORTE
H-1	H-1-H-2	12.19	476 837.9503	8 665 445.4423
H-2	H-2-H-3	4.14	476 827.2777	8 665 439.5487
H-3	H-3-H-4	7.46	476 823.1585	8 665 439.1477
H-4	H-4-H-5	1.67	476 815.7099	8 665 438.7062
H-5	H-5-H-6	0.00	476 814.0438	8 665 438.8247
LONGITUD		25.46	ML	

Que, en virtud de lo señalado por las disposiciones legales antes citadas, es pertinente aprobar el Plano N° 01 de delimitación de la faja marginal del río Florido margen izquierda, conforme a los parámetros técnicos descritos en el considerando precedente que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Administrador Técnico del Distrito de Riego Mantaro por el Artículo 133° del Decreto Ley N° 17752 - Ley General de Aguas, Artículos 5°, 6° y 7° del Decreto Supremo N° 495-71-AG; concordante con el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 653 - Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario y Artículos 113 y 120° literal i) de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-91-AG, y al amparo de la Resolución Ministerial N° 0948-2004-AG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plano N° P01 de delimitación de la faja marginal del Río Florido margen izquierda, en el Jr. San Martín – barrio Yanama cercado del distrito y provincia de Huancayo, Departamento y Región Junín, iniciándose en el hito - 1 con coordenada **476837.9503 m-E** y **8665445.4423 m-N**, continuando la numeración hasta el hito - 5 con coordenada **476814.0438 m-E** y **8665438.8247 m-N**, en una longitud de **25.46 ml.** mediante coordenadas UTM (sistema P'SAD '56) georeferenciado en hitos,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La faja marginal delimitada en concordancia con los dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, es de propiedad del Estado siendo intangible y prohibiéndose su uso con fines agrícolas y asentamiento humano, debiendo el recurrente proceder a la señalización mediante hitos, según la cantidad y ubicación determinada en el plano que se adjunta y que forma parte de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento, la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA, Dirección Regional Agraria Junín, COFOPRI, Zona Registral N° VIII Oficina Huancayo, Municipalidad Provincial de Huancayo y a don **Edwin García Orihuela**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**Ing. ALEJANDRO MALPARTIDA ARRIETA**  
 Administrador Técnico del Distrito de Riego Mantaro

JR. SAN MARTIN DE PORRES

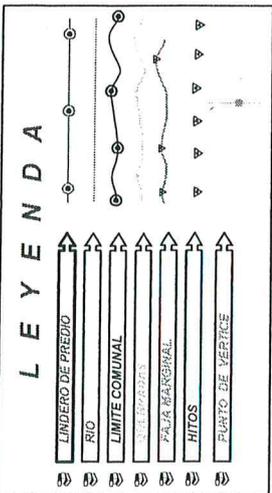
8665 440-Nm



476 830-Em

**CUADRO TECNICO**  
FAJA MARGINAL MARGEN IZQUIERDA RIO FLORIDO  
LUGAR CERCADO DE HUANCAYO JR. SAN MARTIN

HITO	TRAMO	LONGITUD (m)	ESTE	NORTE
H-1	H-1-H-2	12.19	476 837.9503	8 665 445.4423
H-2	H-2-H-3	4.14	476 827.2777	8 665 439.5487
H-3	H-3-H-4	7.46	476 823.1585	8 665 439.1477
H-4	H-4-H-5	1.67	476 815.7099	8 665 438.7062
H-5	H-5-H-6	0.00	476 814.0438	8 665 438.8247
<b>LONGITUD</b>		<b>25.46</b>	<b>M/L</b>	



**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA JUNIN**  
**ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO MANTARO**

Fecha : MAYO - 2007  
Dwg : DIJVC-P.F.M. -2007  
Escala : 1/120  
Lamina : **P-01**

Proyecto : **DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL**  
**RIO FLORIDO MARGEN IZQUIERDA**  
**LUGAR : CERCADO - HUANCAYO**  
**HUANCAYO - JUNIN**

AREA TECNICA R.A. : -2007-ATDRM-DRAU  
Nº :  
Revisado por : Alejandro Mamporda Arrieta  
Elaborado por :  
Dibujó : P.SAC 56  
Herramienta : SUR  
Zona : 18

Provincia : Huancayo  
Distrito : Huancayo  
Lugar : Cercado

Proyecto :  
Dpto. : Junin

Elaborado por :  
Dibujó :  
Dato. : Jose. A. Vilchez Castro  
P.SAC 56

